



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	LUIS ENRIQUE RESTREPO VARGAS
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA TERESA VARGAS Vda. de RESTREPO
Radicado	No. 057363189001 2014 00069 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 135-82
Decisión	Aprueba liquidación de costas

Como quiera que la liquidación de costas no fue objetada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte aprobación.

Ejecutoriada la presente providencia, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 59

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 27 del mes de Mayo de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.